



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

## RESOLUCIÓN AG N°0018

SANTA FE, “*Cuna de la Constitución Nacional*”, 21/12/18

### VISTO:

El expediente del Sistema de Información de Expedientes N°08030-0002465-8 por el que tramita la incorporación de un nuevo vehículo a la cobertura de seguros contra todo riesgo vigente en el ámbito de este Servicio Público Provincial de Defensa Penal, y;

### CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución 246/18 de este Servicio Público Provincial de Defensa Penalse adjudicó la adquisición de una unidad 0km, tipo Sedan, cuatro puertas marca Volkswagen modelo VENTO HIGHLINE AUTOMATICO , en el marco de la Licitación Pública N° 06/18;

Que, la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N°24449, a la cual la provincia de Santa Fe adhirió mediante Ley N°13.133 y reglamentó por decreto Nro. 2570/2015, establece -entre otros requisitos- en su artículo 40, Inciso c) “que para poder circular con automotores es indispensable se lleve el comprobante de seguro, en vigencia, que refiere el artículo 68° de la mencionada ley.”;

Que, el citado artículo 68 establece que: “Todo automotor, acoplado o semi acoplado debe estar cubierto por seguro, de acuerdo a las condiciones que fije la autoridad en materia aseguradora, que cubra eventuales daños causados a terceros, trasportados o no”. Este seguro deberá ser anual y podrá contratarse con cualquier entidad autorizada para operar en el ramo, la que debe otorgar al asegurado el comprobante que indica el inciso c) del mencionado art. 40”;

Que mediante Resolución N°120/2017 se aprobó la adjudicación a la empresa de seguros FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A. la contratación de un seguro automotor para los vehículos oficiales dependientes del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, la que a su vez ha sido renovada por Resolución 156/18;

Que corresponde incorporar el vehículo adquirido a la póliza de seguros contratada con la



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

empresa antes mencionada, bajo las previsiones del Capítulo 8, punto 2 del pliego correspondiente a la gestión aprobada por Resolución 120/17;

Que obra adjunta al expediente la cotización presentada por FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A. por un valor mensual de \$ 8.166,89;

Que dado que el gasto que demanda la presente gestión impactará en el próximo ejercicio, se aprueba por la presente la imputación a que corresponde el gasto y el pedido respectivo se confeccionará en el próximo ejercicio, contando con la partida pertinente;

Que la gestión cuenta con el informe correspondiente de la Dirección de Administración y de la Oficina de Dictámenes dependiente de la Secretaría de Gobierno y Gestión Programática;

Que, la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 9 y 21 de la Ley Provincial 13.014 y la Resolución N° 120/2018;

**POR ELLO,**

## **EL ADMINISTRADOR GENERAL**

### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1:** Aprobar la incorporación del vehículo adquirido mediante Resolución 246/18 al contrato de seguros vigente, que fuera adjudicado a la empresa FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A. para los vehículos con destino al Servicio Público Provincial de Defensa Penal, por un valor mensual de pesos ocho mil ciento sesenta y seis con 89/100 ( \$ 8.166,89), desde su incorporación y hasta el 31 de agosto de 2018.

**ARTICULO 2:** Imputar la erogación al Presupuesto año 2019 de la Subjurisdicción 8-SAF 1- Programa 20-01- Fuente de financiamiento 111 - Inciso 3 - Partida Principal 5 – Finalidad 1- Función 2 –Ubicación Geográfica 82-63.

**ARTICULO 3:** Autorizar a la Dirección de Administración del Servicio Público Provincial de



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

Defensa Penal a liquidar y pagar las sumas mensuales que correspondan.

**ARTICULO 4:** Regístrese, comuníquese y archívese.